



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7345

25/01/2017

16589

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se señala que el 1 de agosto de 2016 se suscribió un contrato con una empresa, siendo el número de horas por el que se adjudica el contrato de 80 horas semanales, destinando el 95% de las mismas a la limpieza general en las distintas dependencias, y el 5% a limpieza de cristales y paramentos verticales.

En este sentido, en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, se especifica la limpieza diaria de los puestos de vigilancia de los módulos, W.C., y vestuarios.

Así, durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, se llevó a cabo una limpieza extra en varias dependencias del centro, todas las cabinas de funcionarios (cristales, azulejos, sanitarios, mobiliario, persianas, paredes) y escaleras de torre y accesos.

Por último, es importante destacar que la limpieza de las zonas comunes es realizada por los internos.

Madrid, 15 de marzo de 2017